

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 108/1991

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **30 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs.1 del Expte.N° 154/91 la Srta. Alejandra Leticia OPFINGER, ex agente del Juzgado de 1ra. Instancia N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, formula pedido de reincorporación al servicio.

II.- Que la recurrente fue dada de baja el día 25-06-91, en razón de haber presentado su renuncia al cargo –Ada.N° 62/91.

III.- Que el Titular del Organismo antes mencionado califica excelente el concepto laboral de la referida, según constancias obrantes a fs.4.

IV.- Que, teniendo en cuenta el cumplimiento de las condiciones exigidas por el art.17° del Reglamento Judicial y la existencia a la fecha de cargos vacantes disponibles, se considera factible hacer lugar al pedido formulado.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°) DISPONER la reincorporación al servicio de la Srta. Alejandra Leticia OPFINGER (DNI.N° 20.690.063) en la categoría de AUXILIAR INGRESANTE, con destino en el Juzgado de 1ra. Instancia N° 1 de la IIIa. Circunscripción Judicial, a partir del 07/11/91.

2°) Dicho nombramiento queda supeditado a lo dispuesto por el art. 18° del Reglamento Judicial.

3°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**FLORES – Presidente STJ – ECHARREN – Juez STJ – GARCÍA OSELLA – Juez STJ.
LATORRE de MOYANO – Secretaria STJ.**